



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **0922** DE **17 JUN 2016** F-RES-003B

“Por la cual se delega unas funciones en la Dirección de Gestión Corporativa”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 90. de la Ley 489 de 1998, el artículo 11 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 38 e inciso 2 del artículo 55 del Decreto 1421 de 1993, el Alcalde Mayor de Bogotá podrá distribuir los asuntos y negocios, según la naturaleza y afinidad entre las Secretarías, Departamento Administrativos y las entidades descentralizadas.

Que por medio del Decreto 101 de 2004 el Alcalde Mayor asigna a las Secretarías, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores públicos del respectivo Organismo.

Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que el párrafo del artículo 2º. Ibídem dispone que las reglas relativas a los principios propios de la función administrativa sobre delegación se aplicarán a las entidades territoriales, en lo pertinente.

Que con el fin de racionalizar y simplificar los trámites en la Secretaría Distrital de Integración Social y para garantizar los principios de eficiencia, economía y celeridad, se considera necesario delegar algunas funciones en la Dirección de Gestión Corporativa y que actualmente le son propias al Secretario/a de Integración Social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Página 2 de 3

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No **0922** DE 2016 **17 JUN 2016**

“Por la cual se delega unas funciones en la Dirección de Gestión Corporativa”

Que mediante Resolución 1033 de fecha 23 de septiembre de 2013, el/la Secretario/a Distrital de Integración Social, delegó unas funciones a la Dirección de Gestión Corporativa.

Que mediante Resolución 2067 de fecha 22 de diciembre de 2015, se adoptó el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que conforme a lo anterior es indispensable unificar las funciones del/a Director(a) de Gestión Corporativa.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria Distrital de Integración Social.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en el/la Director(a) de Gestión Corporativa la función de reconocer salarios y prestaciones, de conformidad con las normas que así los reconocen.

ARTICULO 2º: Delegar en el/la Director(a) de Gestión Corporativa la función de realizar encargos, prorrogas de nombramientos provisionales.

ARTÍCULO 3º: Delegar en el/la Director(a) de Gestión Corporativa la función de efectuar reintegros y hacer pagos en cumplimiento de las decisiones y sentencias judiciales.

ARTÍCULO 4º: Delegar en el/la Director(a) de Gestión Corporativa la función de conferir comisiones al interior del país.

ARTÍCULO 5º: Delegar en el/la Director(a) de Gestión Corporativa la función de conceder licencias, reubicaciones, permisos de estudio, permiso para dictar cátedra y permisos sindicales.

ARTÍCULO 6º: Delegar en el/la Director(a) de Gestión Corporativa la función de conceder vacaciones y autorizar su compensación en dinero a los servidores públicos de la Secretaría, salvo que norma de orden presupuestal restrinjan dichos pagos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

17 JUN 2016 Página 3 de 3

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No **0922** DE 2016

“Por la cual se delega unas funciones en la Dirección de Gestión Corporativa”

ARTÍCULO 7º: Delegar en el/la Director(a) de Gestión Corporativa la función de expedir el plan de incentivos y capacitación.

ARTÍCULO 8º: Delegar en el/la Director(a) de Gestión Corporativa la función de reconocer salarios y prestaciones.

ARTÍCULO 9º: Delegar en el/la Director(a) de Gestión Corporativa la función de reconocer, reajustar y liquidar las primas técnicas.

ARTÍCULO 10º: Delegar en el/la Director(a) de Gestión Corporativa la función de decidir solicitudes y reclamaciones de carácter laboral, así como de instruir los procesos administrativos que por abandono de cargo puedan presentarse.

ARTÍCULO 11º: Delegar en el/la Director(a) de Gestión Corporativa la función de reconocer y ordenar el pago de los dineros que por cualquier concepto tengan derecho los servidores o ex servidores.

ARTÍCULO 12º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 1033 de fecha 23 de septiembre de 2013 y las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

17 JUN 2016

MARÍA CONSUELO ARAÚJO CASTRO
Secretaria Distrital de Integración Social *me*

Proyecto: Edna Rocío Castiblanco *eh*
Revisó: Claudia Marecha Gutiérrez López
Aprobó: Giovanni Arturo González Zapata *ga*